



C I R C U L A R CSJHUC17-192

Fecha: 19 de diciembre de 2017

Para: JUECES Y JUEZAS CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES; PROMISCUOS MUNICIPALES; PROMISCUOS DEL CIRCUITO, LABORALES DEL CIRCUITO, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES, JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE, JUZGADOS DE FAMILIA y PROMISCUOS DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA.

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA.

Asunto: *“Proceso de reorganización empresarial, Disolución y liquidación de Sociedad”*

Con el debido respeto, esta Corporación les informa sobre los procesos del asunto que han sido dados a conocer a este Consejo Seccional de la Judicatura, para lo cual remito las comunicaciones que sobre el particular se relacionan a continuación:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Fecha de radicación	Persona natural o jurídica	Despacho	No. folios
MEMORANDO INFORMATIVO OAIO17-1009	11/12/2017	15/12/2017	AURINA ISABEL SOLARTE ROMO	Juzgado 1 Promiscuo Municipal de Samaniego, Nariño	2
Circular CSJSAC17-42	27/11/2017	05/12/2017	DISTRIBUYENDO S.A.	Superintendencia de Sociedades	1
Circular CSJSAC17-39	27/11/2017	05/12/2017	CRISTIAN CAMILO CHAPARRO	Juzgado 7 Civil del Cto de Bucaramanga	1
Circular CSJSAC17-41	27/11/2017	05/12/2017	GUSTAVO ALBERTO CALIXTO ROJAS	Juzgado 2 Civil del Cto de Bucaramanga	1
Circular CSJSAC17-40	27/11/2017	05/12/2017	SANDRA PATRICIA RAMIREZ ROJAS	Juzgado 5 Civil del Cto de Bucaramanga	1
OFICIO No.3495	06/12/2017	11/12/2017	JORGE ELIECER MIRANDA ORTIZ	Juzgado 5 Civil del Cto de Neiva	1
Circular CSJCAQC17-105	12/12/2017	12/12/2017	YOVANY RAMOS FLORIANO	Juzgado 1 Civil del Cto de Florencia	1
OFICIO No.1586	11/12/2017	14/12/2017	LUCERO REALPE MUÑOZ	Juzgado 2 Civil del Cto de Pitalito	1

Lo anterior para que en caso de tramitar demandas ejecutivas civiles o procesos de cobro, den estricto cumplimiento al artículo 20 de la ley 1116 de 2006.

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente a los despachos o dependencias relacionados.

Cordialmente,



JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH/DRP/PCS